



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2364 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 22 OCT 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Correo Electrónico de fecha 18.10.2021, de Srta. Estefania Marambio Psicóloga encargada del Programa Salud Mental a Jefe Departamento de Salud donde solicita la adquisición de dos escritorios para box de atención principal de la Unidad de Salud Mental del CESFAM.

La necesidad de contar con fondos en efectivo ya que empresa no acepta orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

DECRETO

FIJASE, la suma de \$ 300.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, por la adquisición de dos escritorios para box de atención principal de la Unidad de Salud Mental del CESFAM.

DESIGNASE, al Sra. María Martínez Avilés Encargado de adquisiciones
Rut [REDACTED] para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WWM/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCION:

Of. De partés Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE